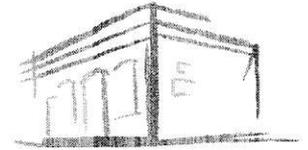




Gobierno de  
Canelones



Municipio de Sauce

Acta N°  
01/20

Resolución N°  
02/20

Sauce, 02 de enero de 2020.

**VISTO:** Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones;

**RESULTANDO:** que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la IDC y se materializan a través de los renglones 141, 245 y eventualmente el 278;

**CONSIDERANDO:**

- I) que la DGO, uno de los ejecutantes de dichos mantenimientos ha establecido una previsión de gastos de fleteros de \$1.493.305 (un millón cuatrocientos noventa y tres mil trescientos cinco pesos uruguayos)
- II) que el gasto comprende un servicio cuya suspensión significaría un grave resentimiento de la operativa habitual del Gobierno Departamental, por lo que puede resolverse aún excediendo el período de gobierno;

**ATENTO:** a lo expuesto, el Consejo Municipal resuelve

- 1.- Autorizar el gasto anual de \$ 1.493.305 (un millón cuatrocientos noventa y tres mil trescientos cinco pesos uruguayos) correspondiente al renglón 245 -Fletes y otros gastos contratados dentro del país-, de acuerdo al registro establecido oportunamente;
- 2.- Comunicar la presente Resolución a la DGO, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Sistema Financiero Municipios.

*[Handwritten signature]*  
**CONCEJAL**

*Alberto Giannastasio*  
**ALBERTO GIANNASTASIO**  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE SAUCE

*[Handwritten signature]*  
**CONCEJAL**